Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2026392030054794 Id: 2720598
Folios: 2 Fecha: 23-09-2026 16:03:48
Anexos: 3 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: OFICINA GESTION DE PROYECTOS
Destinatario: DIRECCION ADMINISTRATIVA y Otros...

MEMORANDO

Bogotá D.C, septiembre de 2026

PARA: **MARITZA GAMERO TORRES**
Directora administrativa (E)

JANETH DAYANES POLANIAS SOTO
Coordinadora Grupo Procesos Contractuales

DE: **ELISED DURAN GELVIS**
Jefe Oficina Gestión de Proyectos (E)

ASUNTO: Modificación contrato de Consultoría 24001332 H3
Modificación contrato de Interventoría 24001423 H3

Respetados, cordial saludo

Dando alcance a la solicitud radicada mediante ID 2686101, y como resultado de la sesión extraordinaria del día 4 de septiembre donde se plantearon inquietudes por parte de los miembros permanentes del comité, para efectos de realizar la modificación de la Cláusula 4 PLAZO DEL CONTRATO del contrato de Consultoría 24001332 H3 ***"REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EPA DE LOS ATOS DE SKBC, SKMG Y SKPL A NIVEL DE FACTIBILIDAD; ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN OPERACIONAL, ECONÓMICA Y CONECTIVIDAD DE ATLÁNTICO"***,para lo cual se aportan los siguientes documentos donde se acogen y resuelven las observaciones formuladas:

- SOLICITUD CONSULTOR
- FORMATO 69 MODIFICATORIO No 2 - 24001332 H3
- CRONOGRAMA PROPUESTO
- PRESENTACION

Igualmente, para tramitar la modificación de las Cláusulas 4 del contrato coligado 24001423 H3 ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DEL EPA DE LOS ATOS DE SKBC, SKMG Y SKPL A NIVEL DE FACTIBILIDAD; ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN OPERACIONAL, ECONÓMICA Y CONECTIVIDAD DE ATLÁNTICO"***, se adjuntan los documentos:

• SOLICITUD INTERVENTOR
• FORMATO 69 MODIFICATORIO No 2 - 24001423 H3

Una vez analizados los documentos anteriormente mencionados, se halla que las solicitudes de modificación son procedentes por enmarcarse en el artículo 2.3.4.2 de la Resolución 02059 de 20 de septiembre de 2024 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil AEROCIVIL"*, y que no generan mutación en el objeto contractual, además que no contravienen ninguna norma vigente en materia de contratación.

Los documentos presentados por el Consultor, cuentan con la debida valoración y concepto favorable por parte del interventoría, y a su vez los documentos presentados por la Interventoría cuentan con el concepto del Supervisor del contrato.

Se hace especial énfasis en que las solicitudes del Consultor y del Interventor no generan erogaciones presupuestales adicionales ni mayores valores, estando en concordancia con las directrices impartidas por la Dirección General de la entidad.

Siendo así las cosas, en mi calidad de Ordenadora de Gasto solicito se proceda a agendar el asunto en la próxima sesión del Comité de Contratación para el trámite correspondiente, de tal forma que se logren los objetivos propuestos por esta dependencia considerando que la fecha de vencimiento se materializa el próximo 26 de septiembre del año en curso.

Atentamente

ELISED DURAN GELVIS
Jefe Oficina Gestión de Proyectos (E)

Anexos: Archivo CONSULTOR.zip
Archivo INTERVENTORIA.zip
Archivo OBSERVAICONES.zip

Preparó: Pablo Alejandro Giraldo Jiménez - Profesional aeronáutico – Grupo Planificación Aeronáutica
Liz M. Sánchez Pacheco - Profesional contratista Grupo Planificación Aeronáutica - OGP
Aprobó: Juan Carlos Valencia Riveros – Coordinador Grupo Planificación aeronáutica